**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**

**SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

**MAG. PONENTE:** ÁLVARO CRUZ RIAÑO.

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

### Radicado: 05001-23-33-000-2020-02404-00

Instancia: ÚNICA

### MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Acto a controlar: RESOLUCIÓN No. RG 2020 – 45 DEL 17 DE JUNIO

 DE 2020.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 14 de enero de 2021 se admitió el control inmediato de legalidad de la **Resolución RG 2020 – 45 del 17 de junio de 2020,** *“Por medio de la cual se reactivan los términos de algunas actuaciones administrativas, que se atenderán por canales virtuales y se prorroga la suspensión de la atención presencial al público*”, expedida por el FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN -FONVALMED-.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 14 de enero de 2021, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes **des01taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co** y se deberá precisar que la intervención de dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02404-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

El proceso puede consultarse en la página web de la rama judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) , teniendo en cuenta que la Secretaría de la Corporación se encuentra cerrada, con los el radicado antes mencionado.

